

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“Locos x el asado”

1. Organización y Vigencia

General Motors de Argentina S.R.L. (el “Organizador”), con domicilio en Av. Del Libertador 101, piso 13°, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, organiza el concurso denominado “Locos x el asado” (el “Concurso”), el cual tendrá vigencia del 18 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre del 2025, en todo el territorio de la República Argentina. Podrán participar personas físicas mayores de 18 años con domicilio permanente en Argentina, conforme a estas Bases y Condiciones (los “Participantes”).

2. Sin obligación de compra – Dinámica del Concurso

La participación en el Concurso es sin obligación de compra. Aquellas personas interesadas en participar del mismo deberán cumplir los siguientes requisitos: 1) Ser seguidores de la cuenta de Instagram @ChevroletArg, 2) Tener un perfil público de dicha cuenta, 3) Estar entre los primeros 10 (diez) usuarios que contesten correctamente la consigna publicada a las 12 (p.m.) del día 18 de noviembre de 2025.

3. Premio

Cada Ganador recibirá una entrada individual para asistir al evento "Festival Locos x el asado" junto con un acompañante, que se celebrará en fecha y lugar a confirmar por el Organizador (el “Premio”). Cada Participante ganador será acreedor de 1 (una) entrada de acuerdo al mecanismo de selección detallado en la cláusula 2 precedente y bajo ninguna circunstancia se entenderá que son o serán acreedores de los restantes Premios. El Organizador no será responsable bajo ninguna circunstancia por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el Premio recibido por los Participantes ganadores, ni por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en el marco del Evento, ni por cancelaciones, postergaciones y/o suspensiones del mismo. El premio no incluye gastos de traslado al Evento ni cualquier gasto adicional en el que los participantes pudieran llegar a incurrir para retirar el premio y/o asistir al Evento.

4. Aceptación y Consulta de Bases

Las Participantes, con el solo hecho de contestar alguna de las consignas publicadas en la cuenta oficial de Instagram de @ChevroletArg, entre las fechas mencionadas, aceptan y autorizan a que los datos proporcionados integren la base de datos del concesionario y de General Motors de Argentina S.R.L. (“GMA”) con domicilio en Av. Del Libertador 101, piso 13°, Vicente López, Buenos Aires. Los mismos serán tratados y protegidos conforme lo autoriza la ley 25.326, con la finalidad de que GMA. pueda cumplir las obligaciones que

correspondan en los términos de la garantía sobre los vehículos, medir el grado de satisfacción de los clientes, para fines estadísticos, así como realizar campañas publicitarias y/o de marketing tendientes a mantenerlo actualizado sobre nuevos productos, promociones y/o distintos servicios ofrecidos por GMA, y/o por su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales. En este sentido, GMA podrá ceder y/o compartir los datos que usted proporcione con: i) Agencias de Publicidad, y/o eventos y/o promociones y/o cualquier otra acción de marketing por encargo de GMA; ii) Empresas que provean a GMA cualquier tipo de servicios informáticos y/o de archivo de información electrónica y/o física; iii) Empresas que operen su Centro de Atención al Cliente; iv) Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados y/o cualquier otra empresa que ofrezca líneas de crédito o financiación para sus productos; v) General Motors Corporation y empresas relacionadas o vinculadas a GMA; pudiendo dichas empresas localizar la base de datos en Argentina o en terceros países. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3° de la ley 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular de los datos podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27, inciso 3, ley 25.326, mediante carta documento dirigida al Organizador al domicilio de Av. Del Libertador 101, piso 13, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, los participantes con el solo hecho de contestar alguna de las consignas publicadas en la cuenta oficial de Instagram de @ChevroletArg, entre las fechas mencionadas, aceptan y autorizan al Organizador a utilizar y difundir el contenido de la publicación en redes sociales y/o cualquier otro medio de difusión de la marca y/o asociado al Evento, declarando que el contenido del mismo no infringe derechos de autor.

5. Comunicación a los Ganadores

El Organizador contactará a los Participantes ganadores a través de un mensaje directo de Instagram donde le solicitará Nombre Completo, DNI, fecha de nacimiento, número de teléfono para coordinar la entrega del premio. En caso de no poder establecer una comunicación con el Participante ganador hasta las 17 hs del 19 de noviembre de 2025 inclusive, el premio será automáticamente adjudicado al Participante suplente que le siga en su orden de respuesta. Una vez que el Participante ganador conteste el mensaje de Instagram brindando los datos solicitados por el Organizador, se le enviará la entrada al correo electrónico informado. Asimismo, el Organizador no será responsable por cualquier gasto adicional que los Participantes ganadores pudieran llegar a reclamar vinculado con el Premio y/o la asistencia o traslado al Evento.

6. Autorización Uso de Imagen.

Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar, utilizar, reproducir, exhibir y/o difundir su imagen, nombre, voz y/o datos personales (en adelante, la “Imagen”) en cualquier medio y formato, ya sea gráfico, audiovisual, digital o electrónico, con fines promocionales, publicitarios y/o institucionales relacionados con el presente Concurso, sin que dicha utilización les confiera derecho a compensación, pago o contraprestación alguna.

La presente autorización incluye la facultad del Organizador de editar, adaptar, traducir, reproducir y/o publicar la Imagen en medios internos o externos, ya sea de forma total o parcial, y por tiempo ilimitado, a nivel nacional e internacional.

Los Participantes renuncian a efectuar cualquier tipo de reclamo relacionado con el uso de su Imagen conforme lo establecido en esta cláusula, reconociendo que dicha utilización no les genera ningún derecho sobre las obras donde esta pueda aparecer.

7. Exclusiones

No podrán participar empleados del Organizador ni de sus agencias relacionadas, proveedores, ni familiares directos hasta segundo grado. Tampoco podrán participar menores de 18 años.

8. Carácter del Premio

El Premio es personal, intransferible y no es canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios.

9. Jurisdicción y legislación aplicable

Toda controversia derivada de este Concurso será resuelta por los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la legislación de la República Argentina.

10. Redes sociales

Instagram no patrocina, avala ni administra este Concurso ni está asociado al mismo.